

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de marzo de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Enrique García-Moreno Amador

En atención a los méritos contraídos por don Enrique García-Moreno Amador, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 20 de marzo de 1968.

NLETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de marzo de 1968 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada en 31 de enero de 1968 por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito número 558/66 interpuesto por «Edificaciones Gandía, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda fecha 5 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 558/66, interpuesto por «Edificaciones Gandía, S. A.», contra resolución de este Ministerio por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente en 5 de marzo de 1965 solicitando sea ejecutada la resolución de la Comisión Central de Urbanismo de 30 de septiembre de 1964, por la que fueron reconocidos los beneficios del artículo 189 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, por un periodo de veinte años, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 31 de enero de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la alegación de inadmisibilidad procesal del recurso interpuesto a nombre de "Edificaciones Gandía, S. A.", contra resolución del Ministerio de Hacienda, dada por el recurrente como existente con sentido negativo, mediante la invocación del "silencio administrativo" que en el recurso se hace y alegación de inadmisibilidad procesal formulada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos, en efecto, no admisible, por falta de acto recurrible, el recurso; sin entrar en el fondo del asunto y también sin pronunciamiento especial sobre las costas.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inexecución a que se refiere el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 29 de marzo de 1968 de ejecución de sentencia recaída en el pleito número 2.803, interpuesto por la Excelentísima Diputación Foral de Alava contra Orden de este Ministerio de fecha 29 de julio de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.803, interpuesto a nombre de la Diputación Provincial de Alava contra resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 1966, relativa a la cifra de negocios de la Entidad «Procines, S. A.», la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 28 de diciembre próximo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto a nombre de la Diputación Provincial de Alava contra resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 1966, sobre exigibilidad y percepción exclusiva o compartida del gravamen correspondiente a los ingresos de la Sociedad de territorio común «Procines, S. A.», radicada en Valencia, por los derivados de su dación de películas en arriendo a la Sociedad de territorio foral «Vitoriana de Espectáculos, S. A.», localizada en Vitoria, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho dicha resolución ministerial, confirmando—como lo hacemos—en todas sus partes, y ello sin pronunciamiento especial en cuanto a costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, acuerda sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se mencionan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de marzo de 1968 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Segovia: Mes de junio de 1968.

Alicante: Del 15 de junio al 14 de julio de 1968.

Torreveja (Alicante): Del 1 al 30 de julio de 1968.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.153-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Reverendo P. Comendador del Real Monasterio de Santa María de El Puig (Valencia) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro Directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro Directivo: 23 de marzo de 1968. Peticionario: Rvdo. P. Comendador del Real Monasterio de Santa María de El Puig (Valencia).

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de noviembre de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 100.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 30 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Dos primeros premios, consistentes cada uno en un automóvil marca Vauxall Viva Braham, modelo 1967-68, cuyas características son las siguientes:

Números de motor: 23 HB 17826 y 23 HB 19435; números de bastidor: 7581036 y 7598623.

La valoración de cada uno de los automóviles es de 310.000 pesetas y se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los que hayan obtenido los dos primeros premios en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de noviembre de 1968.